

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$569.385,00.
Gastos de curador	\$0
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$1569.385,00
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1323

Santiago de Cali, Once (11) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. BIC
DEMANDADO: RODOLFO PARRA RIOS
RADICADO: 760014003002-2024-00044-00

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1322 del 11 de abril de 2024 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA